

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14247** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 793/2010, por Auto de fecha 9/4/2014 se ha declarado la conclusión del concurso del deudor UPRICOM TOLEDO, S.L., por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso,

2. Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los Acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

3.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador concursal nombrado en su día: D. ARTURO VERDES ANGULO.

Madrid, 9 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140017357-1